

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00163 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.

DEMANDADO: JOSE ANTONIO CRISTANCHO CEPEDA.

Teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en el proveído adiado 16 de agosto de 2022, la parte actora no acreditó el cumplimiento de la carga procesal allí ordenada, en tanto no culminó el trámite de notificación de la pasiva, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - Desglosar los documentos base de la acción, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, siendo esta la primera vez.

TERCERO. - Sin condena en costas.

CUARTO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f62d797ff5dcf606599e34bc8e24cb014a6b92b40bd21ebdf822446a00e7542**

Documento generado en 28/11/2022 11:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>